



BASES DEL CONCURSO GENERAL DE BECAS BONO-LIBRO PARA EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO.

INDICE

- 1.- Presentación de la Convocatoria.
 - 2.- Bases Reguladoras del Concurso General de Becas y Ayudas.
 - 3.- Requisitos generales para los solicitantes de la Beca.
 - 4.- Documentación a presentar.
 - 5.- Criterios de Valoración.
 - 6.- Pago de Becas o Ayudas.
- Anexo 1: Solicitud
Anexo 2: Mantenimiento a Terceros.

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL CURSO 2012-2013.

Uno de los objetivos prioritarios de las Concejalías de Educación y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Catral, a través del Departamento de Becas, es el de atender y posibilitar un programa de becas y ayudas al estudio para los estudiantes de Catral, con el fin de ayudar a las familias en el esfuerzo económico que supone ofrecer una educación para sus hijos.

Las becas y ayudas de otras administraciones públicas que reciben los estudiantes de Catral, actualmente no cubren todas las necesidades que los estudiantes necesitan. Conscientes de esta realidad, el área de Educación y Cultura de Catral convoca anualmente varios tipos de ayudas o subvenciones educativas para acoger al máximo número de estudiantes Catralenses como las ayudas al transporte, adquisición de libros de texto, material didáctico y comedor escolar.

Esta institución, siendo una entidad local, hace un esfuerzo económico importante para poder acoger a todos aquellos estudiantes que solicitan beca o ayuda económica. En este documento se recogen las Bases del Concurso General de Becas Bono-Libro de Educación Infantil (2º Ciclo).

Con estas Bases esperamos mejorar la información sobre esta Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio para el curso académico 2012-2013.

M^a Manuela Sánchez Leal
Concejal de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Catral.



2. BASES DEL CONCURSO GENERAL DE BECAS BONO-LIBRO INFANTIL 2º CICLO PARA EL CURSO 2012/2013.

2.1. Objeto del presente concurso de Becas y Ayudas.

A los efectos de las presentes BASES, se entiende por beca o ayuda al estudio “toda cantidad o beneficio económico que el Excmo. Ayuntamiento de Catral conceda a quienes se encuentren realizando estudios académicos conducentes a la obtención de un título oficial para su promoción educativa, cultural y profesional, de acuerdo con las presentes Bases durante el curso académico 2012-2013”.

La Comisión del Área de Educación y Cultura de Catral deja abierta la posibilidad de modificar la distribución final del número de Becas y Ayudas de esta Convocatoria, en sus diferentes modalidades, en función del número de solicitudes que se pueden adjudicar, teniendo en cuenta las modalidades donde hayan quedado Becas y Ayudas sin adjudicar y aquéllas donde las solicitudes hayan aumentado.

Las Becas convocadas en el presente Concurso General tienen como objeto ayudar a sufragar los gastos derivados de la compra de libros, de quienes se encuentran realizando los estudios en el curso académico 2012-2013, que a continuación, se establecen con las dotaciones máximas anuales y demás condiciones que se fijan a continuación:

DOTACIONES ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE LAS BECAS BONO-LIBRO INFANTIL DEL 2º CICLO, PARA EL CURSO 2012-2013.

Estas ayudas tienen carácter de máximas y son incompatibles con cualquier otro tipo de Beca o subvención solicitada a otro organismo. Son de carácter voluntario y temporal, no se pueden invocar como precedente y no se puede exigir aumento o revisión de la cantidad asignada.

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA MAX.
Bono infantil 3 años	Hasta 114,26 euros Importe Total Libros y Material
Bono infantil 4 años	Hasta 86,66 euros Importe Total Libros y Material
Bono infantil 5 años	Hasta 101,96 euros Importe Total Libros y Material

3. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES

Los interesados en la concesión de una Beca o Ayuda al estudio de este Concurso General deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Estar empadronados en el municipio de Catral, en el momento de presentar la solicitud y durante todo el curso académico 2012-2013.
- Estar matriculados en el Colegio Público del Municipio en Educación Infantil de 2º Ciclo (infantil de 3 a 5 años). Los padres o tutores deben estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Catral.



3.1 PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

- A. Los interesados en acceder a las becas convocadas deberán solicitarlo en el impreso normalizado.
- B. Las Bases de la Convocatoria y los impresos para formar parte en este Concurso General de Becas se encontraran a disposición de los interesados en la página Web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Catral (www.ayuntamientocatral.com) o en el Ayuntamiento de Catral, situado en C/ Plaza de España Nº1, concretamente en la Concejalía de Educación (1ª planta).
- C. Las solicitudes se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de Catral y se dirigirán a la Sra. Concejala de Educación y Cultura de éste Ayuntamiento.

3.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

- A. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días, (**10 de Septiembre al 21 de Septiembre de 2012, ambos inclusive**).
- B. La Lista Provisional de beneficiarios de la beca se publicará en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento, transcurridos 5 días hábiles (**28 de Septiembre de 2012**).
- C. Desde la publicación de la Lista Provisional, habrán 4 días de subsanación de errores, para aquellas solicitudes que no reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases. (**01 al 04 de Octubre de 2012, ambos inclusive**).
- D. Posteriormente se publicará la Lista Definitiva de becados en el Tablón de Anuncios y en la Web del Ayuntamiento de Catral www.ayuntamientocatral.com.

4. RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Junto la solicitud se exhibirá el original y se entregará la fotocopia de los documentos siguientes:

- 1- Volante de Convivencia.
- 2- Libro de Familia: en el caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- 3- Nº de cuenta bancaria cuyo titular debe ser el solicitante, para realizar el ingreso de la ayuda económica, con documento acreditativo (p. e. fotocopia cartilla bancaria) y modelo a terceros (Anexo a la solicitud).
- 4- DNI O NIE del solicitante, en el caso de no poseer ninguno de estos dos documentos podrá presentar el pasaporte del Solicitante. En caso de menores de edad, fotocopia DNI del representante legal de la unidad familiar.
- 5- Certificado de condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del solicitante.
- 6- Título de familia numerosa.
- 7- En caso de separación o divorcio se deberá presentar la correspondiente resolución o sentencia.
- 8- Acreditación de familia monoparental.



- 9- Declaración de la Renta del 2011 de los miembros computables de la unidad familiar.
- 10- Vida laboral actualizada de todos los miembros computables para el cálculo de la renta.
- 11- Hoja de Paro actualizado (DARDE) para desempleados.
- 12- Contrato Laboral para los empleados.
- 13- Mantenimiento a terceros.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Finalizados los plazos de presentación de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1- Familias Monoparentales: 4 Puntos
- 2- Familias con ambos progenitores en situación de desempleo no perceptores de prestaciones: 3 Puntos
- 3- Familias Numerosas. Se contabilizarán los hijos menores de 18 años, sin actividad laboral: 3 Puntos
- 4- Ingresos anuales por los miembros computables de la unidad familiar.

Hasta 6707.40€	10 Puntos
Hasta 8979.60€	8 Puntos
Hasta 17959.20€	6 Puntos
Hasta 26938.80€	4 Puntos
Hasta 35918.40€	2 Puntos

- 5- Por minusvalía acreditada: 1 Punto
- 6- Justificación es muy importante:

Una vez aprobada la ayuda, deberá justificarse con factura a nombre del solicitante del coste de la adquisición de libros de texto y material escolar para estudios de Educación Infantil de 2º Ciclo.

El plazo de presentación de dicha justificación será del **08 al 11 de Octubre del 2012**.

No se procederá al pago de ninguna ayuda que no esté previamente justificada dentro de dicho plazo.

6. PAGO DE LAS BECAS O AYUDAS.

En función de las solicitudes presentadas y de los puntos obtenidos se determinará la cuantía de las becas o ayudas con el límite del crédito aprobado, de la siguiente forma:

PUNTUACIÓN	BECA LIBROS
Entre 4 y 6 Puntos	30 %
Entre 7 y 9 Puntos	60 %
Entre 10 y 15 Puntos	100 %

El pago de las becas se hará mediante transferencia bancaria en función de la documentación presentada.



SOLICITUD AYUDAS ESCUELA INFANTIL 2º CICLO

DATOS GENERALES:

- APELLIDOS NIÑO/A.....
- NOMBRE.....
- FECHA DE NACIMIENTO..... Niño Niña
- NOMBRE TUTOR.....
- NOMBRE TUTORA.....
- DOMICILIO.....
- MUNICIPIO.....
- TELEFONOS DE CONTACTO:...../...../.....

1. SITUACION LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES.

- Que la unidad familiar está compuesta por ____ (nº de miembros), encontrándose en activo:
 Padre Madre Ambos Ninguno de los dos

- Justificando:

- Jornada completa: padre/madre Realizando estudios reglados: padre/madre
- Jornada parcial: padre/madre Búsqueda activa de empleo: padre/madre

2. COMPOSICION FAMILIAR.

- Familia Numerosa
- Familia Monoparental
- Separación o Divorcio

3. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL NIÑO/A.

- Discapacidad: Psíquica Física Sensorial
- Otras.....

4. DECLARACION JURADA DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A.

Don/Dña _____ declara que son ciertos los datos que hace constar en la presente solicitud y en la documentación adjunta.

En Catral a__ de _____ de 2012

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados un fichero responsabilidad de Ayuntamiento Catral y que sean tratados con la finalidad de elaborar **mantener, desarrollar y controlar gestión de datos facilitados para el procedimiento de admisión y concesión de las ayudas solicitadas**. Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Ayuntamiento Catral en Plaza de España, 1 Catral 03158 Alicante.

(Presentar la solicitud en el Ayuntamiento de Catral del 10 al 21 de Septiembre de 9:00 a 14:00h, en Registro de Entrada)



FICHA MANTENIMIENTO A TERCEROS

OPCION SOLICITADA

Cambio de datos bancarios

Alta datos bancarios

DATOS DE TERCERO

Nombre y Apellidos	NIF/CIF	
Dirección	CP	Municipio

DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria

Entidad

Código

DC

Nº de cuenta

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
En representación de	

DECLARO: Que los datos reflejados arriba son ciertos e identifican la cuenta y la entidad bancaria para recibir los pagos que, por parte del Ayuntamiento de Catral, se realicen en lo sucesivo y hasta nueva orden.

Catral, _____ de _____ de _____

(Firma)

Sello de la entidad bancaria

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Catral y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar los datos facilitados.

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome al Excmo. Ayuntamiento de Catral en Plaza de España, número 1 C.P. 03158 Catral –Alicante